Periódico Oficial número 041, Tomo III, de fecha miércoles 21 de mayo de 2025, Decreto número 254.

Decreto por el que se crea la Comisión Especial para conocer, proponer y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de las Personas Desaparecidas en el Estado de Chiapas.

Artículo Primero: Se crea la Comisión Especial para conocer, proponer y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de las Personas Desaparecidas en el Estado de Chiapas.

Artículo Segundo: La Comisión Especial para conocer, proponer y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de las Personas Desaparecidas en el Estado de Chiapas, tendrá entre otras, la atención de:

I. La supervisión de estrategias y acciones que se están llevando a cabo para la búsqueda y localización de personas desaparecidas;

II. El análisis del presupuesto asignado para los diversos entes públicos relacionados con la atención de las víctimas de personas desaparecidas, y en caso de ser necesario;

III. Proponer al Pleno del Poder Legislativo, las adecuaciones presupuestales necesarias para su mejor funcionamiento;

IV. Coordinarse con las diferentes instancias de los tres órdenes de gobierno para llevar a cabo las adecuaciones necesarias que nos lleven a dar una solución a esta problemática;

V. Llevar a cabo las metodologías y mecanismos de rendición de cuenta de las autoridades, que nos darán una visión más clara y precisa sobre la situación actual de las desapariciones en Chiapas;

VI. Analizar las políticas públicas efectivas que garanticen la justicia y reparación del daño a los afectados y sus familias;

VII. Estudiar y dictaminar las iniciativas que se presenten y tengan relación con la problemática de desaparición de personas en Chiapas, y las además que la Junta de Coordinación Política considere pertinentes.

Artículo Tercero.- La Comisión Especial para conocer, proponer y dar seguimiento a

las acciones de búsqueda de las Personas Desaparecidas en el Estado de Chiapas, estará integrada por los siguientes Diputados y Diputadas:

1. Dip. Jovannie Maricela Ibarra Gallardo Presidenta

2. Dip. Marcela Castillo Atristain Vicepresidenta

3. Dip. Ana Karen Ruiz Coutiño Secretaria

4. Dip. Maritza Molina Molina Vocal

5. Dip. Andrea Negrón Sánchez Vocal

6. Dip. María Reyes Diego Gómez Vocal

7. Dip. Flor de María Guirao Aguilar Vocal

Transitorios
Periódico Oficial número 041, Tomo III, de fecha miércoles 21 de mayo de 2025, Decreto número 254.

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

El Ejecutivo dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado proveerá su debido cumplimiento al presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones “Sergio Armando Valls Hernández” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 14 días del mes de mayo del año dos mil Veinticinco. D. P.C. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ.- D.
S. C. WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN.- **Rúbricas.-**

De conformidad con la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política Local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia

del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los **veintiún** días del mes de **mayo** del año dos mil **veinticinco.-** Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Gobernador del Estado de Chiapas.- Patricia del Carmen Conde Ruiz, Secretaria General de Gobierno y Mediación.- **Rúbricas.**